	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 040 DE 2023**  
(enero 24)

*"Por medio de la cual se actualiza el Sistema Integrado de Conservación - SIC, a través de la actualización de los Planes de Conservación Documental y Preservación Digital para la vigencia 2023"*

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

**En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993,**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 594 de 2000 en el título XI "Conservación de Documentos", Artículo 46 establece: *"Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos"*.


Que el Decreto 2578 de 2012 en su artículo 2 "Fines del Sistema Nacional de Archivos", estipula que el Sistema Nacional de Archivos tiene como fin adoptar, articular y difundir las políticas estrategias, metodologías, programas y disposiciones en materia archivística y de gestión de documentos, promoviendo la modernización y desarrollo de los archivos en todo el territorio nacional.

Que el Decreto 2609 de 2012 en su Artículo 9 "Procesos de la gestión documental" numeral g), define la preservación a largo plazo como: *"el conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento"*

Que el Decreto 2609 de 2012, en su Capítulo IV "La gestión de los documentos electrónicos de archivo", establece en su Artículo. 29 los requisitos para la preservación y conservación de los documentos electrónicos de archivo, con el objeto de asegurar su preservación y conservación en el tiempo.

Que, en cumplimiento Artículo 46, Título XI. Conservación de documentos de la Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos, "Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

Que, el Decreto 612 de 2018, en su Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en el artículo "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Actualizar el Sistema Integrado de Conservación – SIC en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, a través de la actualización de los Planes de Conservación Documental y Preservación a largo plazo para la vigencia 2023.

**PARÁGRAFO:** Los Planes de Conservación Documental y Preservación Digital hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publicar el presente acto administrativo y sus documentos adjuntos, en la página Web de la Entidad y realizar su respectiva divulgación, a través de los canales de comunicación interna dispuestos por la entidad.

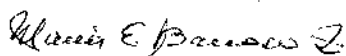
### PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE, Y/O NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de veintitrés (2023)

El Rector,


  
**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Proyecto:



María Eugenia Romero Zúñiga  
Abogada y Coordinadora de Gestión Legal

Revisó:

  
Proceso de Especialización de Gestión Jurídica